

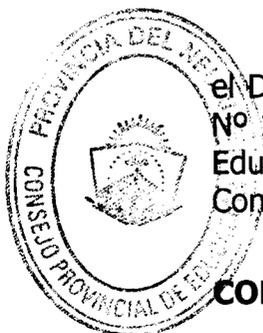


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10
NEUQUÉN, 24 NOV 2011**

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Superior de Informática COLLEGE se dicta la carrera de Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al Plan de Estudios Nº 356, Aprobada por Resolución Nº 849/06 – del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario dar de baja el Plan de Estudios Nº 356 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Por: **REGNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK**
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1534
EXPEDIENTE N° 5225 – 01366/10

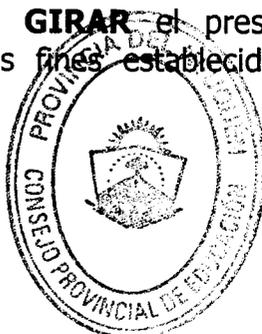
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** a partir de la firma de la presente, el Plan de Estudios N° 431, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios N° 431, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios N° 356 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

**ARCHIVAR
ES COPIA**
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLAMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

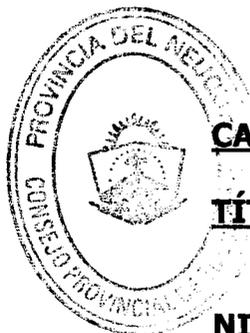


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 431



CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD:

DURACIÓN: 3 (Tres) años. Total 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedra

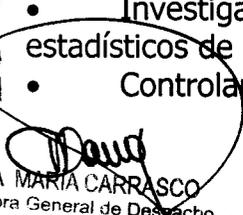
CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo será capaz de operar en las organizaciones de acuerdo a valores éticos, morales y humanísticos, orientado a dar cumplimiento a la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587/ y Ley de Riesgo de Trabajo 24557, y toda otra norma dictada al respecto, en las siguientes áreas de competencia:

- Estudiar, analizar, evaluar, organizar, planificar e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Asistir en el cálculo, dirección e implementación de sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgo asociados a: iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y explosiones, transporte y manipulación de materiales y productos, contaminación, tratamiento de efluentes y desechos, recipientes a presión, máquinas, herramientas e equipos.
- Implementar programas de trabajo en materia de higiene y seguridad en el trabajo.
- Colaborar en la elaboración de normas y redacción de especificaciones técnicas referidas a higiene y seguridad en el trabajo para la utilización, adquisición, importación y exportación de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos.
- Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales, intervenir en la selección e ingreso de personal.
- Integrar grupos de trabajo para desarrollar programas de capacitación de prevención y protección de riesgos laborales.
- Investigar accidentes y enfermedades profesionales, confeccionar los índices estadísticos de los factores determinantes y fijar medidas correctivas.
- Controlar los equipos y elementos de protección personal y colectiva.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 - 01366/10**

ES COPIA

- Analizar, evaluar y controlar contaminantes físicos y ergonómicos de ambientes laborales.
- Efectuar diagnósticos primarios, tomar muestras con fines de análisis y control de contaminantes químicos y biológicos de ambientes laborales.
- Asistir en asesoramientos e informes técnicos, tasaciones, relacionadas en la higiene y seguridad en el trabajo.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOLTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10

**PLAN DE ESTUDIOS Nº 431
PRIMER AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
431 01 01	Física	04	64
431 01 02	Matemática General	06	96
431 01 03	Química General	04	64
431 01 04	Organización Industrial y Empresarial	06	96
	Total de horas cátedra semanales	20	320
Segundo Cuatrimestre			
431 01 05	Pedagogía y Didáctica General	04	64
431 01 06	Seguridad I	04	64
431 01 07	Higiene I	04	64
431 01 08	Medicina Laboral	04	64
431 01 09	Psicología Laboral	04	64
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Total de horas cátedra de primer año	-	640
	Total de horas cátedra a imputar	40	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
431 02 01	Seguridad II	08	128
431 02 02	Higiene II	06	96
431 02 03	Relaciones Humanas I	04	64
431 02 04	Enfermedades Profesionales	04	64
	Total de horas cátedra semanales	22	352
Segundo Cuatrimestre			
431 02 05	Sociología	04	64
431 02 06	Relaciones Humanas II	04	64
431 02 07	Seguridad III	08	128
431 02 08	Estudio del Trabajo y Ergonomía	04	64
431 02 09	Práctica Profesionalizante I	12	192
	Total de horas cátedra semanales	32	512
	Total de horas cátedra de segundo año	-	864
	Total de horas cátedra a imputar	54	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FOLTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10**

TERCER AÑO

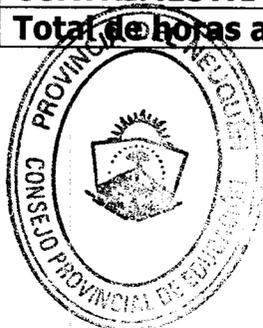
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
431 03 01	Seguridad IV	06	96
431 03 02	Selección y Capacitación de Recursos Humanos	04	64
431 03 03	Estadística y Costos	04	64
431 03 04	Derecho del Trabajo	04	64
431 03 05	Práctica Profesionalizante II	24	384
Total de horas cátedra		42	672
Segundo Cuatrimestre			
431 03 06	Seguridad V	06	96
431 03 07	Higiene III	06	96
431 03 08	Ética y Deontología Profesional	02	32
431 03 09	Proyecto Final	06	96
Total de horas cátedra semanales		20	320
Total Horas de Carrera		-	2496
Total de horas cátedra a imputar		62	-

Materias Extracurriculares

Código de Materia			Descripción		Carga Horaria semanal en hs. Cátedra
PLAN	AÑO	MATERIA			
431	01	10	Inglés Nivel I	04	64
431	01	11	Informática Nivel I	04	64
431	02	10	Ingles Nivel II	04	64
431	02	11	Informática Nivel II	04	64
SUB-TOTAL Hs. CÁTEDRA CUATRIMESTRALES				-	256
Total de horas a Imputar				16	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

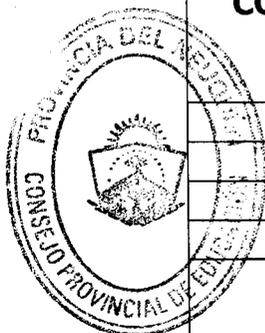


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10

CORRELATIVIDADES



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO			
01	Física		
02	Matemática General		
03	Química General		
04	Organización Industrial y Empresarial		
05	Pedagogía y Didáctica General		
06	Seguridad I	02/01	
07	Higiene I	01 – 03/01	
08	Medicina Laboral		
09	Psicología Laboral		
SEGUNDO AÑO			
01	Seguridad II	01 – 02 y 06/01	
02	Higiene II	01 – 07/01	
03	Relaciones Humanas I	09/01	
04	Enfermedades Profesionales	08/01	
05	Sociología	03/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
06	Relaciones Humanas II	03/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
07	Seguridad III	01/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
08	Estudio del Trabajo y Ergonomía	04 – 08/01	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
09	Práctica Profesionalizante I	01 - 02 y 04/02	06/01 - NIVEL I EXTRA CURRICULAR
TERCER AÑO			
01	Seguridad IV	07/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
02	Selección y Capacitación de Recursos Humanos	03/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
03	Estadística y Costos	02/01 y 08/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
04	Derecho del Trabajo	04/01	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
05	Práctica Profesionalizante II	07/02 PRIMER CUATRIMESTRE SEGUNDO AÑO	NIVEL II EXTRA CURRICULAR Y PRIMER CUATRIMESTRE DE PRIMER AÑO
06	Seguridad V	01/03 PRIMER CUATRIMESTRE	APROBADO PRIMER AÑO

ES COPIA


ANA MARIA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1534
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01366/10**

		DE SEGUNDO AÑO	
07	Higiene III	02/02	01 – 02/01
08	Ética y Deontología Profesional	05/02	
09	Proyecto Final	CURSADO SEGUNDO AÑO Y PRIMER CUATRIMESTRE DE TERCER AÑO	APROBADO PRIMER AÑO

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. **BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOITZICK**
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. **MARISA YASMIN MORTADA**
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. **MARISOL ADRIANA TORRES**
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN